

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente, los Artículos 43° y 6° transitorio de la Ley 19.070 y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que Don Luis Montecinos Arévalo, profesor del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", registra mediante el Decreto Exento N° 1753 de 2009, el cumplimiento de su 7° bienio de experiencia docente a contar del 02 de mayo de 2009, fecha en que se le reconoció un tal de 14 años de servicio docente,

2.- Que el citado profesional de la Educación, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no ha hecho uso de permisos sin goce de sueldo y corresponde otorgarle nuevo bienio de experiencia docente, y

D E C R E T O :

1º RECONOCESE al profesional de la Educación que se indica, el derecho a percibir un nuevo bienio de experiencia docente, por haber completado dos años más de servicio docente:

NOMBRE	:	LUIS MONTECINOS AREVALO
R.U.N.	:	11.663.881-9,
CARGO	:	PROFESOR
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO POLITEC. "CIENCIA Y TECNOLOGIA"
TIEMPO A RECONOCER	:	DIECISEIS AÑOS DE DOCENCIA
BIENIOS A PERCIBIR	:	OCHO (8)
FECHA CUMPLIMIENTO	:	CONTAR DEL 02 DE MAYO DE 2011

2º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo consignado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/JCVB/fjr